



Los riesgos y complejidades de discutir con estúpidos

## **CHILE - El burdo y mal montado caso bombas de ruido**

Ariel Zúñiga

Viernes 20 de agosto de 2010, puesto en línea por [Ariel Zúñiga](#)

*“Hay dos cosas que son infinitas: el universo y la estupidez del ser humano; de la primera no estoy muy seguro.”*

Albert Einstein.

*Nunca discutas con un estúpido, te puede llevar a su nivel y terminará ganando por su experiencia”*

Anónimo.

No hay plazo que no se cumpla ni estúpido que calle para siempre. Sabíamos que llegaría este momento, el montaje del caso “bombas” de ruido no podía esperar.

Rodrigo Hinzpeter, ministro del interior, destruyó las menguadas provisiones morales de la fiscalía al asumir exigiendo el cambio de fiscal en el caso bombas de ruido. Sabas Chahuán, un vil llevapapeles de otro llevapapeles, Guillermo Piedrabuena, aceptó gustoso que se le diera un giro, una reingeniería al caso, un monumento a la impericia y estulticia policial.

Se relevó de su cargo a Xavier Armendariz, un tipo siniestro que cargará con el peso de haber montado cada caso importante que ganó (al terminar este artículo comprenderá porque hablo de él en pasado), y se puso en su lugar a Alejandro “Jalandro” Peña, un fiscal dedicado en exclusiva a la persecución de traficantuchos y papelilleros.

Pero el caso bombas de ruido no es uno como cualquiera. Nuestra policía, dirigida por la fiscalía, es incapaz de sorprender a un elefante rosado patinando en el paseo Ahumada. No existe caso “emblemático” en que la fiscalía haya probado su tesis más allá de toda duda razonable como exige la legislación. Y este caso en particular requería de una policía de verdad, una que no existe en Chile, quizá tampoco en el mundo, su juego es aportar a la intimidación, la tortura y el soplónaje. Pero nuestra policía tampoco hace bien lo anterior, al menos no con fines policiales, por lo que siempre es preciso llegar a juicios indebidos para obtener sus condenas.

En el caso alto hospicio circunstancias exculpatorias no fueron investigadas, caso similar, aunque más grave (debido que implica al poder judicial y al ejecutivo) es el caso del “psicópata del pincel” en que se

vulneraron todas y cada una de las normas de un debido proceso.

Los mapuche, los juzgados y en proceso, son presos políticos y de conciencia. Son personas criminalizadas por lo que piensan y no por lo que hacen. En este caso la fiscalía no ha probado los cargos en contra de ellos sólo ha montado un espectáculo para la prensa lo que incluye cargos terroristas, sin que aún sea identificada ninguna organización terrorista en el país.

A Elena Varela la querían secar en la cárcel con un montaje mejor urdido que con los quince que hoy se formalizan y su culpabilidad, cacareada por la prensa, se evaporó junto con los fiscales que aún no son formalizados por calumnias graves con publicidad y prevaricación.

Al ex senador Lavandero lo juzgaron, en juicio abreviado que exige de modo perentorio el consentimiento del imputado, CONTRA SU CONSENTIMIENTO INFORMADO PÚBLICAMENTE Y LEGALMENTE DECLARADO. El fiscal Xavier Armendariz pagó a testigos, acomodó las pruebas a su antojo, mintió, en otras palabras, prevaricó. Ninguna autoridad ha tenido la decencia de “restablecer el imperio del derecho”. Al parecer existen asuntos de Estado que desconocemos y que en nuestro sistema pseudodemocrático no debemos porque conocer.

Esto no es más que una somera relación del lamentable estado de nuestro sistema legal. No tiene en absoluto que ver con lo que denuncia una y otra vez Alberto Espina y sus ojeras, el problema no es que exista una puerta giratoria en donde entren y salgan los “delincuentes”. Chile tiene la más alta tasa de encarcelamiento de América latina y una de las mayores del mundo. En los índices delictuales, sin embargo, Chile no aparece, nuestra tasa de homicidios es tan baja que nadie la menciona, sólo se compara a la de Suiza.

El problema de nuestro sistema judicial es que se mete preso a cualquiera sin necesitarse de pruebas. Eso explica que, a pesar de todos los intereses en juego, no haya sido posible encontrar a un fiscal correcto en todo el ministerio público, a nadie que fuera capaz de reunir pruebas y estructurarlas en un discurso medianamente coherente que redunde en la condena de los imputados.

La razón por la que tenemos tantos presos está en la desidia de la mayoría de los jueces y defensores públicos y en las leyes violatorias de los DDHH que se han impuesto con la burda excusa de una crisis de seguridad ciudadana que jamás ha existido.

Los fiscales jamás, y esto lo digo datos en mano JAMÁS, han hecho su trabajo. Se han limitado, desde el comienzo de la reforma procesal, a leer los partes policiales, esto con la anuencia de los jueces de garantía y la negligencia inexcusable de los defensores.

Esto ha sido altamente beneficioso para los defensores privados pues con una diligente gestión es imposible que pierdan un juicio, aunque sus clientes los sorprendan comiéndose el corazón de sus víctimas. El único caso en que alguien con dinero para pagar un defensor privado ha quedado condenado es el de Lavandero. No existe otro, los casos de corrupción de la concertación quedaron todos a medio camino ¿porqué? Porque no existen fiscales competentes en este país por lo tanto los defensores privados sólo deben asirse a sus evidentes contradicciones.

### **Un caso tipo.**

Como dije Alejandro “Jalandro” Peña se ha dedicado por años a encarcelar a traficantuchos y papelilleros, los cuales, según nuestra extraña legislación, no tienen asegurado el derecho a la defensa.

Los abogados de “narcos” no sólo son estigmatizados sino que constantemente asediados con la excusa que se les paga con dinero sucio. La ley de drogas les permite a los fiscales incautar hasta los calzoncillos de los “narcos” los que los deja en la incapacidad financiera de asumir un juicio.

Jalandro, una vez que se ensañaba con las billeteras de los “narcos”, comenzaba sus burdos montajes mediante presentaciones con data show en que se mostraban los familiares, los amigos, los vecinos, y

hasta los abogados de los pobres traficantuchos, nombrados todos por apodos (a lo Piñera en Pinto Durán) y con un nombre de fantasía para la micro empresa ilegal. Los organigramas aparecían en la prensa simulando una seriedad en la producción de dichos datos y sin que los imputados pudieran contrastar esta información.

Luego venía el turno de las escuchas telefónicas en que si alguien llamaba por el gas decían que se referían a merca.

Una vez quebrados los pobres flaites, a quienes se les quitó la poca platita que tenían y se les encarceló hasta a la madre y a su señora, venía, como *deus et machina*, la declaración de los testigos protegidos a quienes, por una extraña razón jamás explicada, se les concedía mayor valor a sus palabras por sobre de quienes sapeaban.

Mediante estos burdos procesos, si es que se les puede llamar así, es que Jalandro consiguió su fama. Ni siquiera el haber estado involucrado en un bullado caso de violencia intrafamiliar e intralaboral aminoró su prestigio.

### **El caso “bombas” de ruido, un paso más allá de la incompetencia.**

Hace meses en mi cabeza rondaba la idea de escribir un tratado sobre el terrorismo y el extraño modo en que lo ha entendido nuestra justicia. Finalmente sólo escribí una parte, de modo apurado y un tanto confuso (Trazas, explosivos y terrorismo) [1] no porque el tema me quedara como poncho sino porque se trata de información sensible.

Jalandro Peña, en su entrevista con Fernando Villegas en La Tercera, respondió al artículo “Trazas...” afirmando que la sola colocación de artefactos explosivos y explosionarlos infundía terror en la población y por ende era un delito terrorista. Me parece un mínimo de diligencia de su parte el tratar de refutar la tesis eventual de la eventual defensa de los imputados, esto confirmó mis recelos a divulgar cierta información que pudiera enseñarles a los fiscales a colgarnos de los testículos.

Es por ello que no escribí lo más importante, recordemos que estos tipos rompen puertas sin permiso, incautan computadoras y registran la correspondencia. Yo asumo que todo lo que hago es público y por lo mismo no poseo notas privadas. La parte sustancial del artículo “Trazas..” es un capítulo que debía titularse “Una ley terrorista antimarxista usada para perseguir anarquistas”. Es más, yo quería que ese fuera el título del ensayo.

### **Una ley terrorista antimarxista usada para perseguir anarquistas. (Versión apurada)**

Estas palabras las tengo hace meses en mi cabeza, no me pidan majaderamente datos ni referencias, estoy llano a contestar preguntas, sólo anotaré lo sustancial:

La ley antiterrorista creada por Pinochet y reformada por la concertación para aniquilar al Frente Autónomo y al Lautaro, es una ley antiterrorista antimarxista, es decir destinada a lidiar con las organizaciones que los grupos de represión conocían hasta la fecha. Aunque muchos insurgentes, chilenos inclusive, no fueran típicamente marxistas o sus fuentes anarco marxistas o guevaristas los llevaran a justificar sus acciones con un discurso enfrenteado al “marxismo leninismo” en la cabeza de Pinochet, su modo de organizarse seguía siendo el idéntico.

¿A qué me refiero con eso? Los grupos insurgentes que operaban eran jerarquizados, disciplinados y compartimentados.

La ley que se dictó asume que una organización terrorista (asociación ilícita) requiere, de modo necesario para definirse como tal, ser jerarquizada, disciplinada y compartimentada. Ese modo organización permite la infiltración y el posterior desbaratamiento de la organización completa.

Lo que quiero decir es que no sólo la organización debe ser de ese tipo, lo que he definido burdamente

como “marxista leninista”, para facilitar la acción policial y constrainsurgente, sino que además si la organización no es de ese tipo sencillamente no es terrorista. En otras palabras el sentido legal del término asociación ilícita terrorista u organización no alcanza a modos organizacionales espontáneos, ocasionales, discontinuos, antijerárquicos, indisciplinados, es decir, anarquistas.

La razón por la que no quise profundizar sobre este asunto, de hecho ni siquiera lo había mencionado hasta ahora, es porque en nuestro actual sistema represivo estos hijos de la gran puta son capaces de reformar la ley terrorista, de forma express, y luego aplicarla de modo retroactivo.

Como estos hijos de la gran puta además son incompetentes, estúpidos como lo mencioné en los epígrafes, si alguien, en este caso podía ser yo, no les explicaba que existen otros modos de organizarse que no son jerarquizados ni disciplinados, verbigracia una organización eurística, jamás les caería la teja.

### **Pues bien, llegó el momento.**

Jalandro, que mandó a un subordinado a hablar por la prensa (cómo lo tendremos sudando tinta china) ya exhibió en la formalización (se vio en TVN en las noticias de las nueve) un “organigrama” (seguramente copiado y pegado del de los “cara de jarro”) en que existirían dos líderes “ANARQUISTAS” y todos los demás serían gomas de ellos.

Todos sabemos que eso es indicativo que estos tipos ni siquiera poseen los conocimientos mínimos como aprobar el SIMCE, ¿Cómo alguien puede ser tan pelotudo como para hablar de organizaciones anarquistas con división del trabajo social durkheimniana, y jerarquizadas como el GOPE?

Obviamente esto es un disparate, no necesitan agregar nada más que eso, es como intentar implicar a Picasso en el asalto al cuartel Moncada por dedicarse al cubismo.

### **Cuidado, la estupidez suele ser contagiosa.**

Fraternalmente les pido que no nos quedemos en este punto, comprendamos porqué Jalandro (y Hinzpeter que lo azuza) afirman que poseen pruebas de que ésta es la estructura de quienes colocan bombas de ruido.

En primer lugar, las personas mediocres sólo hacen lo que ya han hecho. La inteligencia consiste en ser capaz de enfrentar situaciones nuevas. Estos tipos no son más que abogados que llegaron a ser tales a fuerza de ser memoriones y o apitutados, la creatividad no es lo suyo.

Segundo, como abogados son individualistas, como mediocres desconfiados, y como impotentes prepotentes. Por lo tanto JAMÁS CONSIDERARON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO ANTROPOLÓGICO SERIO SOBRE A QUIENES SE ENFRENTABAN. A lo más llegaron a vulgaridades tales como distinguir entre anarquistas con k y con q.

Tercero, como no realizaron estudios serios no comprendieron que debían realizar modificaciones legales si es que querían tratar como terroristas a organizaciones no jerárquicas ni disciplinadas. La figura de asociación ilícita, tal como mencionó Miguel Soto Piñeyro, en una salida de la audiencia, “requiere el concurso de una serie de requisitos muy precisos que aquí no se cumplen”.

Cuarto. Si no pueden utilizar la ley antiterrorista por no tener una organización ilícita, no porque sean incapaces pues con los Mapuche han demostrado que la usan de todos modos a pesar de que no existan organizaciones terroristas ni terrorismo, sólo les queda considerar delito terrorista a la colocación de bombas Y SOBRE ESO NO TIENEN NADA.

Cuales son las pruebas “contundentes que tenemos”, como dijo Hinzpeter, o esas “pruebas científicas” que dijo poseer el reemplazante de Jaladro (que aún no se saca el mote) nada, cenizas sobre cenizas, nada más. Lo resumo: Me dijeron, me contaron, supe por ahí, una señora me dijo. A eso se suman videos en que se registran consignas. ¿La fiscalía quiere decir que si aparece un video en que digo “Piñera chúpala” me

pueden condenar por violación homosexual? Es obvio que se trata de información que sólo se comprende en el delirio o en la estupidez, pero, no nos quedemos en eso, los estúpidos en su nivel son profesionales.

Otro “elemento de prueba” es una “carta” que aparece en un allanamiento, de esos que conocemos, no sujeto a ningún control de legalidad. Aquí surge la frase más estúpida que jamás haya escuchado en mi vida “poseemos pruebas documentales de los hechos imputados” Ja ja ja, mil ja ja ja ja más. Las pruebas documentales poseen un valor sólo cuando se trata de probar actos en que un documento es idóneo como prueba. Es decir, si yo escribo en el blog que maté a Elvis Presley, aunque esté firmado por mí, se compruebe que escribí en mi computadora, sea mi IP, etc, esto no es prueba de nada, DE NADA. Ese documento sólo tiene un valor si es coherente con otros indicios que sumados todos y en concordancia, puedan conducir a una hipótesis policial LA QUE DEBE SER PROBADA CON EVIDENCIAS.

En este caso la “carta” prueba, según la fiscalía, que esta organización, disciplinada y jerarquizada recibía dinero del extranjero ¿Sabe usted cuanto dinero? ¡SETECIENTAS LUCAS! Es decir menos de U\$ 1500.- Esta “jugosa” suma, que apenas cubre una semana del sueldo de Jalandro, son los fondos con que contaba esta organización, una cifra tan baja que apenas alcanza para cincuenta lucas por cada “miembro de la organización”.

Desde luego que es un disparate, de principio a fin. ¿Porqué nuestras autoridades se proponen defender tal desatino?

La razón es simple: Una organización, la que ellos necesitan para usar la ley terrorista en contra de los imputados, requiere líderes, organigrama, división de tareas, jerarquía y FINANCIAMIENTO.

La tesis Jalandro-Hinzpoter es tan burda que ni Armendariz tuvo el estómago para defenderla. Se pretende transformar a quince individuos anarquistas los cuales no pertenecen a una organización específica sino que a una organización global, universal, antiautoritaria y antijerárquica a la cual pertenecemos millones de seres humanos que se llama anarquismo. Y el anarquismo es una organización eurística en que cada uno aporta con lo suyo y sus vínculos de afinidad no pueden ser calificados, al menos no por alguien con dos dedos de frente, como una relación entre líderes y liderados, y que las practicas son colaborativas, jamás de mando y obediencia.

Luego de inventar una organización tal cual la quieren ellos, a la medida de la única ley que disponen, pretenden deducir de un modo tautológico que la función de esa organización es poner bombas. Por lo tanto ni prueban la organización ni las bombas y aún así pretenden repartir canazos de dos décadas como si fueran dulces.

**Sumo mis argumentos al artículos “Trazas...”.**

**Primero:** No existe terrorismo en Chile por lo tanto su empleo es de mala fe, ilegal, arbitrario, inconstitucional y contrario a los derechos humanos.

**Segundo:** Colocar bombas con fines vandálicos y propagandísticos no es un acto terrorista.

**Tercero:** No existen grupos terroristas en Chile. Esto es transversalmente aceptado al punto que Jalandro y su prensa hablan de “ex lautaristas”.

**Cuarto:** Si bien todos los anarquistas, hasta los de cuello blanco como yo, estamos heurísticamente organizados no estamos jerárquicamente organizados. Debido a ello jamás, aunque nos propongamos un día a jugar como terroristas, no podremos nunca ser una organización terrorista para los estándares de una ley que se creó para criminalizar otros modos organizacionales. La reforma legal es inoficiosa, Jalandro ya ha formalizado y ya ha dicho que todo depende de su manido organigrama.

**Quinto:** Terrorismo es cometer delitos de guerra en tiempos de paz o actos equivalentes a delitos de lesa humanidad. Terrorismo es Atocha, Amia, Cubana de Aviación. No es, ni ha sido, ni será jamás, colocar bombas de ruido. Ya lo dijo Miguel Soto, es desproporcionado llamar terroristas a estos casos.

**Sexto:** La “guerra contra el terrorismo” impuesta por los yanquis es una doctrina contraria a los derechos humanos, a los tratados internacionales suscritos por Chile y que se encuentran vigentes, y además a las declaraciones y practicas de nuestros gobiernos, por ende de nuestro Estado, a saber la doctrina internacional que ha practicado Chile la cual nunca ha denominado terrorismo a la protesta social.

Todo lo dicho sólo pretende dejar por sentado que estamos en presencia de un juicio aberrante llevado a cabo por personas indefendibles moralmente. Quizá implique la investigación meses, muchos, antes de la liberación de los quince, pero no debemos claudicar porque se trata de un proceso viciado de principio a fin por lo que bastará tan sólo un juez decente para que esto caiga. Y créanme, jueces decentes existen, y muchos, hasta pacos decentes hay (aunque pocos) los que son todos unas mierdas de seres humanos, sin excepción, son los fiscales. No se amarguen por sus dichos, sabemos que un mundo justo la horca para ellos sería poco para compensar el dolor que han causado, pero nuestro mundo no es justo. Empero los fiscales llevan a cuentas la condena de vivir con ellos mismos de por vida.

---

## Notas

[1] <http://www.alterinfos.org/spip.php?article4473>